



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0024470/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Claudia del Huerto ROMERO, para dictar el Espacio Curricular "Práctica Docente II" correspondiente al Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico; durante el periodo comprendido entre el 19 de Marzo y hasta el 29 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la Lic. Claudia del Huerto ROMERO (Leg. N° 34.758), Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Asesoría Pedagógica dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, a fin de dictar el Espacio Curricular "Práctica Docente II" correspondiente al Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico; durante el periodo comprendido entre el 19 de Marzo y hasta el 29 de Junio del corriente año (Primer Cuatrimestre), con una carga horaria de 6 (seis) horas-cátedras semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan. En el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que la Lic. Claudia del Huerto ROMERO (Leg. N° 34.758) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ing. Agr. JUAN CARLOS LO CONNER
SECRETARÍA GENERAL
de Asesoría y Coordinación
General de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - FCA

RESOLUCION N°:
E.D./



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA